



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 8368	21/12/2004
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Comunicación "A" 3842.**

Nos dirigimos a Uds. con relación al plazo establecido en la comunicación de referencia sobre la compensación en las cámaras compensadoras de documentos de cualquier diseño anterior al detallado en la Comunicación "A" 3728.

Al respecto les comunicamos que, en virtud de un requerimiento efectuado por las Asociaciones de Bancos, se ha dispuesto prorrogar por única vez dicho plazo; por lo cual los mencionados documentos serán aceptados en compensación hasta el 31.03.05.

Saludamos muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nicolás Delle Grazie
Subgerente de Sistemas de Pagos

José A. Barone
Gerente Principal de Tesoro y Medios de Pago